



Municipalidad Distrital de Aucallama

00007

**ACUERDO DE CONCEJO N° 005/2019-MDA**

Aucallama, 08 de enero de 2019

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE AUCALLAMA; PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 08 de enero de 2019; que en cuya agenda, el Punto N° 003 se encuentra programado fijar y aprobar de una creación de Gerencia de Seguridad Ciudadana.

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: Autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley orgánica de municipalidades N°27972 en su Art. 9° numeral 28, correspondiente a las atribuciones del concejo municipal es la de APROBAR para se cree una gerencia de seguridad ciudadana así como de fiscalización.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta y norma institucional."

Que, en cuanto a la reorganización y restructuración administrativa de la municipalidad Distrital de Aucallama que de acuerdo a los lineamientos establecidos por la nueva autoridad deberá crearse una gerencia de Seguridad Ciudadana así como de fiscalización.

De conformidad de las facultades otorgadas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha.

**SE ACORDO:**

**ARTICULO 1°:** APROBAR, de la creación de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Aucallama.

**ARTICULO 2°:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Secretaría General para su publicación en el Diario Oficial El Peruano

**REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA  
ALCALDIA  
*[Firma]*  
Hirgo A. Alvarez Carballido  
ALCALDE